

INSCRIPCIONES COMPLEMENTARIAS A SUPLENCIAS

INSTRUCTIVO PARA ASPIRANTES

¿En qué casos pueden realizar una Inscripción Complementaria?

1. Por Obtención de Títulos: cuando acrediten haber obtenido el título con posterioridad a la fecha de inscripción prevista. (Artículo N° 7 – Decreto N° 4762/82).
2. Por Mudanza: cuando acrediten haberse radicado en la zona con posterioridad a la fecha de inscripción prevista. (Artículo N° 7 – Decreto N° 4762/82).
3. Cuando se publiquen convocatorias por Escalafones Agotados o Desiertos. (Artículo N° 5 – Decreto N° 4762/82).
4. Cuando se publiquen convocatorias por Creaciones de Cargos. (Artículo N° 5 – Decreto N° 4762/82).

¿Cuáles son los pasos a seguir?

- Completar la solicitud de inscripción bajo la modalidad de Declaración Jurada. Este formulario se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Educación.
- Enviar la solicitud de inscripción vía correo electrónico a la Junta de Escalafonamiento que corresponda.
- Conformar su legajo de acuerdo a la reglamentación vigente (ver Decreto N° 4762/82) y enviarlo a través de correo postal, o entregarlo personalmente a la Junta de Escalafonamiento que corresponda. Al legajo tiene que adjuntar una copia del correo electrónico donde comunicó su solicitud y una copia firmada de la declaración jurada que envió. En caso que ya se hubiere inscripto anteriormente, sólo tiene que enviar la nueva documentación para que sea agregada a su legajo.

IMPORTANTE: Para los casos de inscripciones para escalafones agotados, desiertos o creaciones de cargos, el envío del legajo debe realizarse dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que cierra el período de inscripción. Si en este plazo la Junta de Escalafonamiento no cuenta con dicha documentación probatoria, **el aspirante será desestimado del escalafón.**

¿Dónde debe enviarse la solicitud de inscripción (declaración jurada) y la documentación probatoria (legajo)?

● JUNTA ESCALAFONAMIENTO Nivel Inicial

Regiones I a IX dirigirse a JUNTA ESCALAFONAMIENTO EDUCACIÓN INICIAL – Sede Santa Fe.
Escuela de Enseñanza Media N° 440 “Simón de Iriondo” || Mendoza 3051 – Planta Baja || CP 3000 – Santa Fe || Teléfono: 0342 - 4572941 Interno 32 || Centrex *2519 || e-mail: juntainicial@santafe.gov.ar
Horario de Atención 9 a 14 hs.

● JUNTA ESCALAFONAMIENTO Nivel Primario

ZONA NORTE: Regiones I, II, III, IV y IX dirigirse a JUNTA ESCALAFONAMIENTO EDUCACIÓN PRIMARIA – Sede Santa Fe: Escuela de Enseñanza Media N° 440 “Simón de Iriondo” || Mendoza 3051 – Planta Alta || CP 3000 – Santa Fe || Teléfono: 0342 - 4572980 Interno 34 || Centrex *2519 || e-mail: juntaprimzn@santafe.gov.ar
Horario de Atención de 9 a 14 hs.

ZONA SUR - Regiones V, VI, VII y VIII dirigirse a JUNTA ESCALAFONAMIENTO EDUCACIÓN PRIMARIA – Sede Rosario: 9 de Julio 80 – Planta Alta. || CP 2000 – Rosario. || Teléfono: 0341 – 4721793 /1699 Interno 33. || Centrex: *1699. || e-mail: juntaprimzs@santafe.gov.ar
Horario de Atención de 9 a 14hs.

● JUNTA ESCALAFONAMIENTO Educación Especial

Regiones I a IX dirigirse a JUNTA ESCALAFONAMIENTO EDUCACIÓN ESPECIAL – Sede Santa Fe: Escuela de Enseñanza Media N° 440 “Simón de Iriondo” || Mendoza 3051 – Planta Alta || CP 3000 – Santa Fe || Teléfono: 0342 - 4572983 Interno 35 || Centrex *2519 || e-mail: juntaespecial@santafe.gov.ar
Horario de Atención de 9 a 14 hs.